

Terese Prat y Plopant

Exmo. Sr.

Terese Prat y Plopant viuda de Francisco Prat
 Trabajador que fue de esta A. N. con el debido res-
 peto exponer: Que considerando á su hija Ma-
 ría Terese Prat soltera heredera al sorteo que de-
 be celebrarse el día 25 del actual por reunir las
 circunstancias prevenidas por V. S. según así
 se desprende de la certificación que acompaño
 en esta atención:

Suplica á V. S. que en vista de lo
 expuesto se sirva declararle á su hija con arreglo
 á dicho sorteo que lo recibirá á particular fa-
 vor. Genova 21 Octubre de 1846

Terese Prat



Handwritten text, possibly a name or address, located in the top right corner of the page.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1846/52

Ana y Mercedes Casademont.

Como Sr.

Francisca Casademont vinda vecina de
esta a V.E. con el debido respeto expono
que hallandose cargada con cinco defam^a
incluso las dos hijas Ana y Mercedes Ca-
sademont solt.^a nat.^a de esta la prim^a
de edad 17 años y la seg^a del S.a. como
la acreditada junta certificacions oportu-
as servira V.E. continuarlas en el pro^o
cortes de en celebracion del fardo de la
Cruz de S.M. y Altesa esto es por un^o
separadas.

Suplicando a V.E. lo tenga
a bien concederle la entendida gracia
de cuyo afecto quedara sumamente
agradecida la suplicante del magnan-
imo Patriotismo de V.E.

Gerona 21 Oct.^o 1846.

Como Sr.

Francisca Casademont.

1848



1848

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and appears to be a list or a set of notes.



D. Bartolomé Palou Fr^o Casa Economo de la S^a Iglesia Catedral
y Párroco de Girona.

Certifico: Como Ana, y Mercedes Casademunt Solterus, mate-
rales y vecinas de esta Párroco, y de edad la 1^a de 17 años, y de
15 la 2^a, como consta en el Libro 12 de Partidos, folios
30, y 39, hijos de Pedro Dip^o y de Fran^a Palau Vies
Cov^a, son hijos de Padres Pobres, y Niños de buena
tas costumbres. De q^e doy fe.

Girona 19 Octubre de 1840.

Bart^e Palou Fr^o Econ^o



1846/53

Maria del Carmen Ferreira.

E. S.

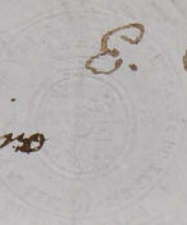
Maria del Carmen Ferreira hija de D.^o
Juan Ferreira y de D.^o Theresa Calleja vecinos
de esta Ciudad, de edad diez y nueve años
cumplidos, de estado soltera hija de la
de la Parroquia Secular de S. Augustin Colegiata
de San Felix de la misma, como lo realmente
consta del Certificado librado por su padre
Cura Parroco de Sta. Lyta que acompaña
para certificar el animo de V. E. con la ma-
yor veneracion tiene conveniente manifestarle
que es otra de las que hay en la Ciudad
pobre de solemnidad, como igualmente lo es
de una Sta. Certificacion y por lo tanto
le parece tambien sea acreedora a la do-
tacion que se ha servido esta E.^o Corpo-
racion en los dias de festejos del enlace
de nra. Augusta soberana D.^o Isabel
D.^o G. D.^o y agraciada a algunas de mi
clase. Por lo tanto rendidamente a V. E.

Suplica: Que en vista de lo alegado y ser
realmente verdadero servira que la
recurrente se otra de las agraciadas
a may de hacer un acto de misericordia
hayan un especial honor a to humanidad
Gracia que espera merecer de V. E. como
Padre que es de los pobres y devalidos.

Gerona 22 Octubre de 1846.

E. O.

Carmen Ferrero



23

[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a handwritten letter or document.]



Don Jose Thomás y Penover ^{Procurador} Jura Pasado de la Colegiata de S. Felipe de la Ciudad de Penona,
testifico; que Maria del Carmen Ferrero, hija legit. de los con = Juan
Ferrero y Theresia Calleja Vecinos de esta Poblacion, es soltera, y fue bautizada
en los once Mayo de mil ochocientos veinte y siete; asi consta en el fol. 451, del
Libro de Bautismos que empieza el año de 1807, que sige en mi poder a que me
remite; al mismo tiempo me consta ser soltera y buena y arreglada en condu-
ta moral, al paso que pobrey de su casa pobrey, de todo lo que soy fe.
Penona 19 Oct = de 1846.

Jose Thomás y Penover ^{Procurador} Jura de S. Felipe



Maria del Càrmen Gispert y Bauto.

Escmo. Sr.

Maria del Càrmen Gispert y Bauto, natural y vecina de esta Ciudad, à V.E. con el mas profundo respeto exponer: Que insinuando lo acordado por V.E. y Junta de obsequios sobre el sorteo que tratan de dispensar en alivio y socorro de la indigencia, con motivo del feliz cumpleaños de S. M. y A. con augustos Príncipes, que será dicho sorteo el dote de 50. R. à cada una de las seis doncellas que la suerte les favorezca.

En este concepto, y acreditando la exponente los debidos esternos en la adjunta certificacion, à V.E. rendidamente

Suplica, sea incluida en la lista del convalidado sorteo por crear la recurrente acreedora à ello.

Y al efecto que se promete conseguir del noble y reto proceder de V.E.

Verona 21. de Oct. de 1846.

Por la suplicante que no sabe escribir.

Federico Fonto



D. n. Jose Thomas y Fenoverdo cura Parroco de la Insigne Colegiata y Parroquia de
 S. Felipe de la Ciudad de Pexona.

Testifico, que Maria del Rosario Pispes y Bauto, hija legítima de los con-
 Pedro y Magdalena vecinos de esta, fue bautizada en la sobredicha Iglesia,
 el 7 Mayo de 1818: asi consta del fol. 374, del Libro de Bautismos de la
 misma, que empieza en 805, asi como qual rige en mi poder al que me re-
 mito. Dicha Maria del Rosario Pispes es soltera pobre e hija de Linda
 y de la legítima condesa.

Pexona 21 Oct. de 1846.

Jose Thomas y Fenoverdo cura de ella



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1846/55
M^{ra} Magdalena Rosa y Roa, Teresa Rosa y Roa y Juan-
cristina Rosa y Roa. viven en el pos de la calle N.º 28.

Excmo Sr.

Maria Magdalena Rosa y Roa, Teresa
Rosa y Roa y Juancristina Rosa y Roa her-
manas, retteras y naturales de esta ciu-
dad con el respeto debido á V. E. suplicamos que
contandose dignas de la gracia que V. E. se sir-
ve dispensar á las doncellas, con motivo de las
fiestas Reales que ha acordado V. E. celebrar
en obsequio del feliz enlace de S. M. y A.,
dotando á cada una en 5000 rs. cada una, para cuyo
fin acompaño el documento que justifica
mi naturalidad honrada y pobreza: á V. E.

Suplico se digné contar las como otras
de las tantas que van cortadas.

Gracia que no duerma al cansar de
su bondad de V. E.

Sevilla 24 de octubre de 1846.

Por no haber de escribir los intere-
ros á un meyo firmo

Pedro Colmenero



Dn Jose Thomas y Penover ^{Don} cura parroco d. V. de la ciudad de

Gerona. certifico: q^e Maria Magdalena Roca y Roch, fue bautizada a los

M^a Magdalena Roca y Roch, l 33 años 8 Octubre de 1813, asi consta en el fol. 4 del libro d^e Bautismos d^e Fuente

M^a Roca y Roch, l 22 d. mayor, q^e rige en mi poder al q^e me refiero.

Item certifico, q^e Theresa Roca y Roch, fue bautizada a los 20 dias d^e

Francisca id. id. l 20 id. 1824, consta en el fol. 25 del citado libro, ad q^e me refiero

Item certifico, q^e Francisca Roca y Roch, hermana de las dos d^{tas}. fue bautizada a los 22 de Setiembre de 1826; consta en el fol. 28 del antedicho libro d^e Bautismos d^e Fuente Mayor, q^e rige en mi poder, ad q^e me refiero.

Las tres son solteras, hijas d^e buena familia y de buena conducta.

Gerona 21 Oct^e de 1846.

Jose Thomas y Penover ^{Don} cura parroco d^e la ciudad de



[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

Mariangela Banjol.


1846/56

ESMO. Sor.

D. José Alcalá Méñez de Caballero re-
tirado en esta Capital, en calidad de hermano
político de Maria Angela Banjol huera
na de Luis Banjol y de Maria Masó difun-
tos, a V. E. atentamente expone: que la referi-
da Maria Angela a quien por un efecto de
compasion tiene en su compañía, como her-
mana que es de su consorte D.^a Magdalena
Banjol, no cuenta con otro auxilio que el
que el que suscribe pueda proporcionarle
mientras exista, siendo su porvenir la miseria.

La conducta moral de la Maria Angela
y su pobreza es notoria en el barrio del Mex-
cadal en donde habita, y su edad de 14 años
que acredita con la partida de bautismo
adjunta es un comprobante que aboga en su
favor para que por V. E. le sea dispensada
la gracia que en nombre de la interesada
va a solicitar el que representa.

Dirigese pues a obtener uno de los


dotes que V. E. se propone distribuir para so-
lemnizar dignamente el feliz cuanto desea-
do enlace de nuestra Soberana y el de su
Augusta hermana, y en la confianza de
que no será olvidada la infeliz huérfana
Maria Angela.

A V. E. suplica que se sirva tenerla
presente, al efectuarse la adjudicacion de
los referidos dotes, cuya gracia no duda alcan-
zar de V. E. Gerona 21. de Octubre de 1846.

Jose Alcázar

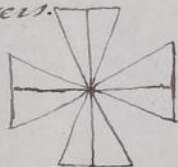



D. Bartolomé Talon Pro Curato de la S. Iglesia Catedral y Parroquial de Gerona.

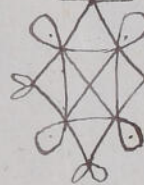
Certifico y doy fe: como en el libro no 12 de Bautismos de esta Parroquia fol. 43 ve halla la partida siguiente.

A los tres de Marzo de mil ochocientos treinta y dos, Yo Miguel Blanch Pro Curato Parroco de la Parroquia de la Sede de Gerona, en sus fuentes bautismales bautize á Mariangela, Josefa, Antonio, nacida el dia antecedente, hija legitima de Luis Banjol y de Maria Masó conserotes de dicha Parroquia; Abuelos Paternos Juan Banjol y Fran^{ca} Solá conserotes de Gerona; Abuelos Maternos Pedro Masó y Madalena Matas conserotes de Gerona: Fue Madrina Mariangela Talaso casada de Gerona. = V. Miguel Blanch Clavero =

Y para que conste donde conuenga á peticion doy la presente que signo y firmo en la Ciudad de Gerona á los diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.



En Fiestra de S. J. de Verdad.



Bartolomé Talon Pro Curato en Dho nombre.

La pobreza y honradez de Mariangela Banjol y Masó vecina de esta Parroquia del Mercedal hacen acreedora á la muchacha á que se la cuente entre las que deben vacar por muerte los Dotes en celebradion de los casamientos entacos á V. M. y de V. S. D.

Gerona 23 Set 8846.

Salvio Cabruja Pro Curato



[Faint, illegible handwriting in the top section of the document.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the document.]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the document.]

[Faint, illegible handwriting in the bottom section of the document.]



Joaquina Camós y Barnés.

Enno h.

Joaquina Camós y Barnés de estado soltera natural y vecina de esta ciudad y de edad de veinte y tres años cumplidos pide
 benditamente a V.E. se sirva mandarle
 ser inscrita en la lista de las que deben
 ser agraciadas con las 50 rs. moneda Bar.
 q.^e V.E. se ha dignado conceder por las
 Regias cédulas, mediante hallarse compren-
 dida en las circunstancias prescritas para
 el caso en vista del docum.^{to} que acompa-
 ña. graua q.^e espera merecer de V.E.
 Gerona 23. oene de 1846.

Enno h.

Joag.^a Camós

Mrs. Camós Com.^a de erefuid.



Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Don Jose Thomas y Penon de la Cruz Parroco de la Insigne Colegiata y Parroquia de Sta
de San Felipe de la Ciudad de Mexico.

certifico: q^e Joaquina Ramos y Barrios, hija legit^a de los con^{tes} Jose y
Juan ca. Ramos y Barrios, fue bautizada en esta Parroquia, a los 14 de Setiembre
de 1823, asi consta en el fol. 422, del libro de Bautismos, q^e comienza en 1808
q^e sigue en mi poder, al q^e me remite. Igualmente certifico ser Oblata y pa-
bra, y haber observado buena conducta moral.

Mexico 20 Oct^{bre} de 1866.

Jose Thomas y Penon de la Cruz Parroco

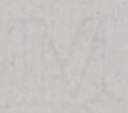
105



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a date or signature.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]



Carmen y Clara Vilalta hermanas

1846/58

Excmo Señor.

Carmen y Clara Vilalta hermanas naturales
y vecinas de esta Ciudad a V.E. respetuosamente es-
pone: Que hallándose en un verdadero estado de pobreza,
según podrá V.E. cerciorarse por la adjunta certificación
del R.^{do} Cura Párroco que se acompaña.

A V.E. rendidamente suplicase sirva incluirlas
al sorteo de los seis dotes, que tendrá lugar el día 27.
del actual con motivo de la celebración de las fiestas
de las N.^{as} Noadas.

Gerona 23 Octubre 1846.

Por no saber de inscribir las in-
teresadas firma de su voluntad.

Lorenzo Dañans



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



D. Bartolomé Salvo Pro-Cura Economo de la S.^a Iglesia Catedral
y Párroco de Gerona.

Certifico: Como Carmen y Clara Vidatta Hermanas
solteras, naturales y vecinas de esta Parroquia, de edad la 1.^a de
16 años, y la 2.^a de 14, como consta en los folios 32, y 46
del libro n.^o 12 de Bautismos, hijas legítimas de Juan
Vidatta, y de María Suredas, sus hijas de Padres Polvos,
y de honestas costumbres. De of. doy fe.

Gerona 22 Octubre de 1646.

Bart. Salvo Pro-Cura Econ.
[Signature]



Doña Fortbernát

1846/59

Excmo Sr.

Doña Fortbernát Soltera vecina de la presente Ciudad a V. E. respetuosamente expono: Que hallandose en un verdadero estado de pobreza, según podrá V. E. ver, por la adjunta Certificación del Sr. Cura Párra, a V. E. encarecidamente

Suplico se sirva incluírme al sorteo de los seis votos, que tendrá lugar el día 24 del actual. Gracia que espero merecer del generoso proceder de V. E., a cuya caridad le quedará eternamente reconocida.

Gerona 24 de Octubre 1846
Excmo Sr.

Por no saber de escribir la recurrente firma de su voluntad

Francisco Martínez

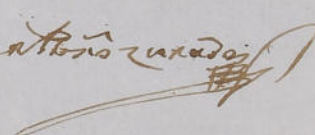
Excmo Ayuntamiento Const^l de esta Ciudad



Don Jose Thomas y Fenovero ^{de} cura parroco de la Insigne colegiata y Parroquia de
San Felipe de la ciudad de Gerona.

Certifico; que Rosa Fontbernard y Marthen, hija legit. de Juan y Rosa
Fontbernard y Marthen ^{con}, fue bautizada en esta Parroquia el quince
quince Diciembre del mil ochocientos treinta. asi consta en el fol. 478,
del libro de Bautismos compuesto en 1801, y se sigue en mi poder en of. meo relicto,
por lo demas averda el que consta de la curia en donde vive.

Gerona 20 Dict. de 1840.

Jose Thomas y Fenovero ^{de} cura 

El nro. Cura Parroco de la Sta. Iglesia Cathedral.
Certifico: como dicha Rosa, es hija de Padres Solos, y de
buenas costumbres. De J. Day Fe.

Gerona fecha ut supra.

Part. Palo. Fr. Carró 



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Narcisa Bordoy.

1846/60

Escribo Señor.

Narcisa Bordoy soltera natural y vecina de esta Ciudad a V.E. respetuosamente expono: Que hallandose en un verdadero estado de pobreza, segun podria V.E. ver, por la adjunta certificacion del Sr. Cura Parroco, a V.E., rendidamente supplico, se sirva incluirme al sorteo de los seij dotes que tendra lugar el dia 27. del actual en celebracion de las N. Nodas. Gracia que espero merecer del generoso proceder de V.E.

Gerona 22. Octubre 1846.

Por no saber de escribir la recurrente
firma de su voluntad.

Lorenzo Dñan



Faint, illegible handwritten text, possibly a name or title.

Extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through or a signature.



Don José Thomas y Fenoves ^{Padre} cura parroco de la Insigne Colegiata de S. Felipe de la ciudad
 de Peñon. Certifico; q^e Narcisca Bordo y J. Suro, hija legit^a de los condes Banthobal-
 me y Eulalia vecinos de esta; fue bautizada en esta Parroquia, a los quatro Mar-
 zo de mil ochocientos treinta y tres; asi consta en el fol. 494, del libro de Buan-
 timos, empelado en 1801, q^e vera en mi poder a q^e me remito; Todo lo demas
 q^e falta queda para el cura parroco de la Parroquia en q^e vive la Intercedida.

Peñon 20 Oct^{bre} de 1846.

Jose Thomas y Fenoves ^{Padre} cura parroco

El ins^{te} Cura Parroco de la S^a Iglesia Catedral.

Certifico: de la expresada Narcisca Bordo y, es hija de
 Padres Sobres, y de honestas costumbres. Doy fe.

Peñon 21 Octubre de 1846.

Don Bartolomeo Prieto



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]